

RESOLUCIÓN N° 1874

ALFONSO TRUJILLO JUSTAANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según resolución N° 617 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de Julio de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón abg. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ABEOT LABORATORIOS DEL YCAJAL S.A."

Que el señor José Gómez Kruger, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 72-313-SIA. de 15 de Agosto de 1972, que comprueba la integración del aumento del capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada,

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía "ABEOT LABORATORIOS DEL YCAJAL S.A.", por la suma de \$ 2'475.000.00, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de \$ 2'737.000.00, representado por dos mil setecientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de los estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales" de acuerdo a los Arts. 150 y 153 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que los Notarios 3º y 2º de este cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 18 de Octubre de 1947 y 11 de Septiembre de 1970, por las cuales se constituyó la compañía y reformó sus estatutos, respectivamente.

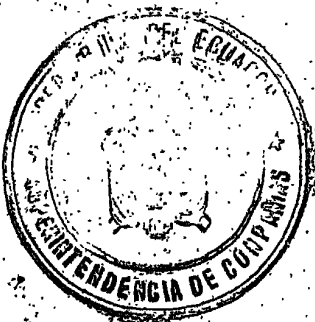
ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 14 de Julio de 1972, - que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos. LO CERTIFICO.-----

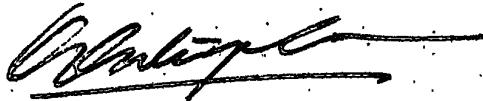
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Q

Certifico: que

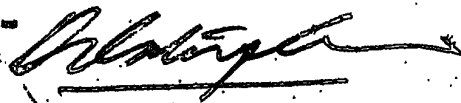
Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.555 a 2.560 número 103 del Registro Mercantil Libro de Industrial i anotada bajo el número 12.613 del Repertorio, archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos setenta i dos.-El Registrador de la Propiedad.-



En Guayaquil, a los 13 días del mes de Septiembre de 1972.

Certifico: que

que se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.736 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i siete, i, 2.965 del Registro Mercantil Libro de Industriales de mil novecientos setenta, al margen de las inscripciones respectivas,- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos setenta i dos.- El Registrador de la Propiedad.-



En Guayaquil, a los 13 días del mes de Septiembre de 1972.